

MÁS COINCIDENCIAS QUE DIVERGENCIAS: LO ILEGAL Y LO LEGAL EN LA ECONOMÍA DE LORETO¹

MORE COINCIDENCES THAN DIVERGENCES: THE ILLEGAL
AND THE LEGAL IN THE ECONOMY OF LORETO

Alberto Chirif

Investigador independiente
alberto.chirif@gmail.com

📧 <https://orcid.org/0009-0000-7788-2839>

Resumen

Las diferencias entre la economía legal y la ilegal en Loreto —y en el país entero— son tenues y a veces inexistentes o solo aparentes, no solo porque muchas empresas legales se comportan de manera ilegal, sino porque cometen similares impactos que las no legales, por ejemplo, la contaminación del medioambiente, cuyos impactos se niegan luego a reconocer y, aprovechando de su poder, evaden las multas que a veces les impone el Estado. Las relaciones políticas y económicas están dominadas por la ilegalidad que es tolerada e incluso fomentada desde el Estado, ya que los mismos grupos que realizan actividades ilegales son los que controlan el aparato público. Desde allí se dan normas a su favor o se libera a los infractores de su responsabilidad. La lucha contra la corrupción encuentra una severa oposición por los infractores, que siempre encuentran resquicios legales para salir victoriosos.

Envío: 12 de diciembre de 2022

Aceptación: 31 de mayo de 2023

Por supuesto, siempre hay excepciones y algunos pocos corruptos terminan sentenciados. El Estado ha perdido el control sobre del territorio nacional, aunque es incapaz de reconocerlo. En este sentido, cobran relevancia las propuestas de algunas organizaciones indígenas que promueven la gestión autónoma de sus territorios ancestrales.

Palabras clave: corrupción; ilegalidad; manejo autónomo; territorios ancestrales.

Abstract

The differences between the legal and illegal economy in Loreto –and in the entire country– are tenuous and sometimes non-existent or only apparent, not only because many legal companies behave illegally, but because they commit similar impacts as non-legal ones, for example, environmental pollution, whose impacts they then refuse to recognize and, taking advantage of their power, they evade the fines sometimes imposed on them by the State. Political and economic relations are dominated by illegality that is tolerated and even encouraged by the State, since the same groups that carry out illegal activities are those who control the public apparatus. From there, rules are given in their favor or violators are released from their responsibility. The fight against corruption is severely opposed by violators, who always find legal loopholes to emerge victorious. Of course, there are always exceptions and a few corrupt ones end up sentenced. The State has lost control over the national territory, although it is unable to recognize it. In this regard, the proposals of some indigenous organizations that promote the autonomous management of their ancestral territories are relevant.

Keywords: corruption; illegality; autonomous management; ancestral territories.

1. Introducción

Las relaciones entre lo legal y lo ilegal, lo formal y lo informal en la economía de Loreto, y, por cierto, también en la del Perú entero, son particularmente estrechas. Un enfoque que separe estos temas en campos diferentes no responde a las complejidades del problema, ya que las posibilidades de combinación entre lo formal-legal y lo informal-illegal son tantas que exigen contemplar nuevas variables y análisis.

Pensamos, por ejemplo, en las tiendas que funcionan en la ciudad de Iquitos y otras de la región amazónica. Con seguridad, todas o la gran mayoría de ellas son formales. No obstante, a pesar de la legalidad de su constitución, funcionan ilegalmente, ya que los dependientes no tienen más contratos que acuerdos verbales de sometimiento a horarios que no respetan los fijados por ley, reciben salarios que ni siquiera se acercan al mínimo legal y no contemplan ningún beneficio de vacaciones, fondo de jubilación, ni atención de salud. Las personas no reclaman porque temen perder lo poco que tienen y entonces se convierten en colaboradores de la explotación.

La explicación de esta realidad hay que buscarla en el amplio *ejército industrial de reserva*, concepto elaborado por Karl Marx para explicar que si un desarrapado calla ante la injusticia es porque sabe que detrás de él existen miles de otros desarrapados que tomarán su puesto sin chistar. Sabemos que citar a Marx en un momento como el actual puede desatar las iras más feroces de quienes consideran que él inventó la lucha de clases, cuando en realidad no hizo más que sistematizar un fenómeno social generado por el afán de acumulación de pequeños sectores que no paran mientes con tal de acrecentar su riqueza.

Pero sigamos con otros ejemplos, como las «empleadas domésticas», título espantoso para calificar a los trabajadores, adultas o adolescentes, que desempeñan labores de limpieza o cocina en los hogares urbanos. Los pequeños avances para reconocer sus derechos, realizados durante los gobiernos de Juan Velasco Alvarado y el actual, no han llegado a las ciudades de la Amazonía, donde a lo ya mencionado respecto a la ausencia de beneficios laborales para el caso de las personas que trabajan como dependientas de tiendas, se añade a menudo el secuestro de niñas y adolescentes por parte de “madrinas” y “padrinos” que les ofrecen trabajo y posibilidades de superación mediante estudios secundarios y técnicos, para terminar en no pocos casos como proxenetas de las muchachas.

Los gobiernos regionales y las municipalidades, entes por supuestos legales, son, salvo honrosas excepciones, verdaderas fábricas de ilícitos. El Congreso y el Ejecutivo, que promulgan leyes o encargan su confección a estudios privados para satisfacer intereses privados, están en la misma dinámica.

La idea de que las compañías mineras informales e ilegales son las que afectan el medioambiente, no así las formales y legales, cae por su propio peso cuando observamos los casos de empresas bien constituidas dedicadas a la extracción minera y de hidrocarburos que contaminan igual o peor

que las primeras, y que emplean su poder para que el gobierno rebaje los estándares sociales y ambientales, amenazándolo que de otra manera ahuyentará las inversiones. Que lo legal no viene de la mano de lo formal es un axioma que Odebrecht y otras empresas bien constituidas se han encargado de recordarnos. Sin embargo, más allá de los sobornos en favor de los políticos y de las adendas en beneficio de las empresas, que en el caso de la Interoceánica Sur fueron 22 y elevaron su costo de construcción de 800 a 2 000 millones de dólares, hay una cuestión que no ha merecido la atención debida y que tiene que ver con las (mentiras) que se generaron para justificar la obra, liberándola de trámites administrativos (fue declarada de utilidad nacional) y reduciendo los tiempos legales de los diversos pasos. Se señaló que la obra iba a dinamizar el comercio internacional entre Perú y Brasil, ya que este país exportaría por ella, con destino hacia Asia, su producción de carne y soya del limítrofe estado de Acre y otros cercanos. Nada de esto ha sucedido, pero el hecho solo ha merecido la atención de dos personas: Marc Dourojeanni (2013), que solo lo menciona y nosotros, que ofrecemos reflexiones que ponen de manifiesto que la obra fue un fin en sí mismo para promover ganancias corruptas de autoridades y empresas involucradas en su construcción (Chirif, 2017).

Esta misma lógica ha estado detrás de muchos estudios de inversión, y hemos alertado que posiblemente también lo esté detrás de importantes proyectos de infraestructura, como la Hidrovía Amazónica, que se propone el dragado de “malos pasos” de los ríos para facilitar la navegación (Chirif, 2018).

En las siguientes páginas abordaremos las economías ilegales relacionadas con tres temas específicos: tala ilegal, minería ilegal y narcotráfico.

2. Tala ilegal

Sobre este tema se han escrito muchos y muy buenos análisis, a los que no nos vamos a referir por las limitaciones de espacio. Citaremos de ellos solo su principal conclusión: que entre el “15 % y 30 % de toda la madera comercializada en el mundo” (Valdés, Basombrío y Vera, 2020, p. 15) es de origen ilegal, porcentaje que en el Perú ha sido calculado entre el 80 % y el 90 %. Sin embargo, la madera es “blanqueada” mediante guías adulteradas.

Las comunidades nativas pueden aprovechar comercialmente la madera que existe en su territorio. Para hacerlo deben gestionar un permiso ante la Gerencia Forestal del Gobierno Regional (Gerfor), mediante la presentación de algunos documentos sencillos de obtener (Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI, 2015). Por falta de experiencia y de maquinaria especializada, las comunidades realizan acuerdos con empresas madereras o personas para explotar sus bosques. Se trata de acuerdos verbales, mecanismo muy conveniente para las empresas, ya que así evaden la responsabilidad del aprovechamiento establecida en la ley forestal, Art. 83° (Ley N.° 29763, 2011). La empresa o el maderero se encarga de tramitar el permiso de extracción forestal a nombre de la comunidad, que asume en solitario la carga del cumplimiento de las obligaciones que implica. Además de la sencillez de los trámites para gestionar estos permisos, las empresas y madereros particulares encuentran en esta modalidad otras ventajas: el pago de la madera a las comunidades a precio de ganga, el escaso control que estas ejercen sobre las especies materia del acuerdo y los volúmenes de madera extraída, que en la práctica son siempre sobrepasados, el uso del permiso para extraer madera de cualquier bosque y, por último, el endose a la comunidad de todas las ilegalidades que cometen. Entre estas, las más frecuentes son cosechar árboles distintos a los seleccionados en el plan de manejo, lo que indica que los que figuran en el informe han sido cortados en lugares diferentes a los autorizados; la tala de árboles semilleros y no solo de los calificados como aprovechables, y la ausencia de informes anuales sobre el avance del plan de manejo. Otra infracción frecuente es el cambio de uso del suelo, porque allí donde las empresas han cortado árboles, la población de la comunidad comienza de inmediato a sembrar cultivos, algo que no puede hacer mientras el plan de manejo esté vigente.

Por estas razones, las comunidades son multadas por parte del Organismo de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre (Osinfor). Una relación actualizada de las multas impuestas desde hace al menos dos décadas se puede ver en el siguiente cuadro.

Cuadro 1: Multas impuestas por Osinfor a comunidades por región

Región	Monto de multa (UIT)	Monto de multa (en soles considerando UIT 2022)	Monto pendiente de pago
Loreto	28 471.39	130 968 399	129 871 086
Ucayali	2921.42	13 438 511	10 876 908
Junín	507.86	2 336 174	2 220 333
Amazonas	274.54	1 262 877	1 238 536
Pasco	48.57	223 422	212 640
Madre de Dios	19.89	91 494	28 037
San Martín	9.24	42 499	24 852
Total	32 252.91	148 363 376	144,472,392

Fuente: OSINFOR (mayo 2022). Información tomada de Aporta. Serie Contribuciones a la Gobernanza del Sector Forestal. Manejo forestal comunitario. Implementación del mecanismo de compensación de multas por actividades de conservación de bosques e identificación de mejoras. Programa de cooperación técnica FOREST de USAID y el Servicio Forestal de los Estados Unidos.

Para intentar resolver este problema, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor) ha determinado mecanismos de compensación que les permitan a las comunidades reducir el monto de las multas que han recibido. Dos de ellos están funcionando: recuperación de áreas degradadas (reforestación) y conservación del patrimonio forestal. Como se puede ver en el cuadro precedente, la amortización de deudas por infracciones es mínima: menos de cuatro millones, que representan apenas el 2,6 % del total.

Sobre el tema, sin embargo, quisiéramos añadir algunas consideraciones. Los organismos del Estado vinculados al aprovechamiento de los bosques (Gerfor, Osinfor, Serfor) son conscientes de que los verdaderos responsables de estas infracciones son empresas madereras y particulares que se benefician del desconocimiento de las comunidades sobre estos temas. Por otra parte, es sorprendente que el documento del que hemos tomado la información presentada en el cuadro 1 de multas por regiones, elaborado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), no identifique a las empresas madereras ni a los madereros particulares como los verdaderos responsables de estas infracciones. Estas instituciones saben sobre la vulnerabilidad de las comunidades, dada las escasas oportunidades que tienen para conseguir dinero para acceder a bienes del mercado. ¿Por qué no hacen nada al respecto? Si su argumento es señalar que ellas son sujetos libres que deben competir en el mercado como cualquier ciudadano, ignoran el escaso manejo que ellas tienen de los mecanismos del mercado y,

sobre todo, las trampas que los madereros les tienden. Pero, además, mienten, porque la competencia en el mercado no es entre sujetos que participan en igualdad de condiciones. Si no que lo digan los agroexportadores, que reciben el beneficio de leyes especiales, y otra legión de instituciones favorecidas por exoneraciones tributarias injustificadas.

La condición de observador del Estado en una cuestión como la que señalamos en estas páginas tiene otras graves implicancias. El uso de los permisos comunales para extraer madera de cualquier lugar es uno de los tantos mecanismos utilizados por las empresas para darle apariencia legal a la madera que talan. Para decirlo más claramente: es un mecanismo de tala ilegal. Controlar que las empresas involucradas en estos permisos sean corresponsables de su ejecución (como señala la propia ley) permitiría frenar uno de los mecanismos de la tala ilegal. ¿Cómo se explica que el Estado no intervenga? Consideramos que existen dos razones: negligencia, en gran parte determinada por el racismo hacia las comunidades, y corrupción de funcionarios encargados de la administración forestal, que optan por callar sobre cuando se trata de mecanismos favorables a las empresas. Este último factor es mencionado de manera recurrente en todos los informes que analizan el problema de la tala ilegal.

3. Minería ilegal

La minería ilegal, practicada en todo el país, es probablemente la actividad económica más nociva por sus impactos sobre el tejido social y la contaminación del medioambiente. Ella no se limita a la explotación del oro, aunque es el mineral que produce las mayores ganancias, sino que también incluye metales como el cobre, el zinc y la plata. Por las grandes cantidades de dinero que genera, la minería ilegal corrompe a gran escala a funcionarios públicos y congresistas que prorrogan plazos de formalización y promueven leyes a favor de la actividad. La minería ilegal está articulada con otras actividades también ilegales y delictivas, como la tala, la trata de personas y el tráfico de drogas, y a su vez financia el sicariato y sistemas de préstamos usureros basados en la coerción. Los impactos ambientales tienen que ver con la remoción desordenada de tierra y, en los casos de explotación de oro aluvial, con la tala indiscriminada en las orillas y antiguos cauces de los ríos de la selva baja, además del empleo de sustancias altamente contaminantes, como el mercurio, que se acumula en los organismos de quienes consumen peces y mamíferos contaminados por este mineral.

La destrucción de dragas y campamentos no han frenado la minería ilegal, de la misma manera que la erradicación de cultivos coca no ha detenido el narcotráfico. La inscripción de mineros en el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo) les proporciona a estos un buen mecanismo:

para burlar las acciones de control y fiscalización de las autoridades, dado que les garantiza movilidad para el transporte del mineral, pues como el Estado no ha implementado un sistema de trazabilidad de oro no tiene forma de conocer de qué manera se extrajo. (Valdés, Basombrío y Vera, 2020, p. 110)

¿Es posible solucionar en el corto plazo el problema de la minería no formal en el Perú? Valdés y sus colegas piensan que no (p. 100). La visión negativa de Valdés tiene que ver con la falta de perspectivas de cambios drásticos que permitan superar las causas que han originado la minería ilegal: la negligencia de funcionarios y, en muchos casos, su abierta corrupción para beneficiarse de actividades ilícitas, descomposición moral de la que también participan grupos de congresistas; la incapacidad del Estado para promover economías limpias, tanto en el campo ético como ambiental, y para controlar los brotes de ilegalidad a tiempo, porque una vez que estos se enquistan es casi imposible combatirlos; y la pobreza de la población, que no cuenta con fuentes lícitas de trabajo.

En las siguientes páginas nos referiremos solo a dos casos: la Cordillera del Cóndor (Amazonas) y de la cuenca del Nanay (Loreto).

Lo que sucede en la primera de ellas no se puede entender si no se conoce la historia del problema. En 1999 el Instituto Nacional de Recursos Naturales (Inrena) declaró la Zona Reservada Santiago-Comaina, que abarca la vertiente meridional de la Cordillera del Cóndor, en el límite fronterizo con Ecuador. Esta fue ampliada un año más tarde para incluir la Cordillera de Kampankis, que separa tanto las cuencas de los ríos Santiago y Morona, como las regiones en que ellos se encuentran: Amazonas y Loreto, respectivamente. El área es parte del territorio tradicional de los pueblos awajún y wampis, por lo que el Inrena entabló un prolongado proceso de consulta previa con sus organizaciones. En 2004, las partes suscribieron un acuerdo para crear un parque nacional en las cumbres de la Cordillera del Cóndor y dos reservas que colindaran, por el norte, con dicho parque y, por el sur, con comunidades tituladas.

Mientras que el interés del Inrena era proteger áreas ambientalmente frágiles, las organizaciones indígenas buscaban salvaguardar esa parte de su territorio de la invasión minera, dado que los parques nacionales son una categoría de Área Natural Protegida (ANP) de uso indirecto², que no pueden ser objeto de explotación por ningún tipo de industrias extractivas. Tres años más tarde, sin embargo, el Inrena declaró el parque Inchikat Muja con 88 477 ha, recortándole 69 829 ha al área acordada con las organizaciones para destinarlas a la minería, actividad que era promovida por la empresa minera Afrodita (Odecofroc, Grupo de Trabajo Racimos de Ungurahui & IWGIA, 2009). Resulta incomprensible como la misma área ambiental puede haber sido declarada, en un 56 %, parque nacional, que es una de las categorías más rígidas de ANP, mientras que el 44 % restante haya sido puesto al servicio de la extracción minera, que constituye la actividad económica con mayor potencial de contaminación.

Las organizaciones awajún han ganado varias de las demandas entabladas a la empresa y al propio Estado. Pero los diecisiete años transcurridos desde la creación del parque son demasiados para que ellas puedan controlar la capacidad de estos de generar caos y obtener ganancias en río revuelto. Muchas comunidades han cedido a las presiones de los extractores y se han generado fracciones entre quienes se oponen a esa actividad y quienes la apoyan. En el curso medio y bajo Cenepa operaban 39 dragas de foráneos en junio pasado, pero ahora algunos señalan que son sesenta (Vera, 2022). Estas han establecido acuerdos con comunidades awajun, que reciben el 20 % del valor del oro extraído. Según cálculos del antropólogo Rodrigo Lazo (2022), las seis dragas que operaban en una comunidad (no la identifica), le pueden haber reportado 1 224 000 soles durante el mes de julio. Se trata de una cantidad astronómica para una comunidad en la que, como es usual en ellas, el dinero es un bien escaso. En la parte alta de esta cuenca, según Enrique Vera (2022) en Mongabay: **“Las extracciones de oro se realizan en socavones que llegan a tener 200 metros de profundidad, dentro de una zona de la cordillera que había sido contemplada para ser parte del Parque Nacional Ichigkat Muja”** (párr. 3). La zona está interconectada con Ecuador mediante carreteras ilegales, y el oro que se extrae sale de contrabando hacia ese país. Señala la misma fuente: **“mineros ilegales ecuatorianos, del sector conocido como La Herradura, ingresan a excavar fácilmente en el lado de la cordillera del Cóndor que corresponde al Perú”** (párr. 4). Las guarniciones

militares no controlan estos ingresos ni la salida del oro hacia el país vecino. Por el contrario, todo indica que se benefician de este tráfico.

Los efectos sociales de esta actividad son visibles con el aumento del alcoholismo y el desinterés de los jóvenes por estudiar, tentados por las ganancias que obtienen de trabajar en la minería, calculadas por una fuente en unos US\$ 130 por día (Vera, 2022).

El otro caso se refiere al Nanay, río que bordea la ciudad de Iquitos y constituye la principal fuente de agua potable de su población de medio millón de habitantes. Este hecho llevó al gobierno regional a declarar, en 2003, la cuenca como zona de exclusión de minera. Es decir, no es posible formalizar la minería en la cuenca porque la actividad es delictiva. No obstante, las dragas han incrementado su actividad de manera considerable desde 2018. Un funcionario, que prefiere no ser identificado, señaló que las razones de esto son “negligencia, ineficiencia y, por supuesto, corrupción” (comunicación personal, setiembre de 2020). El periodista Juanjo Fernández es más explícito sobre el tema:

Intentar conseguirlo [entender el funcionamiento de la red que promueve la extracción de oro] pasó por prescindir de instituciones que generasen dudas sobre su integridad, incluida la policía y la DICAPI [Dirección de Capitanía de Puerto de Iquitos], y empezar a trabajar solo con las FOES (Fuerzas de Operaciones Especiales). La corrupción está infiltrada a todos los niveles y algunos sucesos, especialmente en el puesto de vigilancia de Yarana perteneciente a SERNANP en la Reserva Nacional Alpahuayo-Mishana (curso medio del río Nanay), terminaron de provocar el cambio de estrategia en la lucha contra las dragas. (Fernández, 2021, pp. 227-228)

Como en Madre de Dios, se han realizado operativos para dinamitar e incendiar dragas y campamentos, pero estas acciones, más allá del efecto mediático, no han tenido resultados concretos para frenar la extracción de oro que, por el contrario, ha aumentado. Junto con la violencia en la cuenca del Nanay (ataques a policías por parte de extractores) ha crecido en la ciudad de Iquitos, ya que las economías ilegales alientan otros delitos. El titular de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Loreto ha señalado que “grupos de terroristas o narcotraficantes procedentes de la zona cocalera del Putumayo estarían viniendo para dar soporte de seguridad a la actividad minera, amenazada tanto por las intervenciones legales como por los asaltos” (Fernández, 2021, p. 229).

Al igual que en el caso del tráfico ilícito de drogas y la tala ilegal, las escasas personas detenidas por minería ilegal son liberadas después de pasar por trámites formales. Se trata siempre de obreros, es decir, del eslabón más débil de la cadena de extracción. No existen investigaciones sistemáticas para determinar quiénes son los que financian y se benefician con esta actividad.

4. Tráfico de drogas

La coca es una planta que se cultiva de manera milenaria en las laderas orientales de la Cordillera de los Andes y es consumida por pueblos indígenas altoandinos y algunos amazónicos.

En la década de 1980 se produjo la gran expansión de los cultivos, a consecuencia de los programas de colonización impulsados por el gobierno del presidente Fernando Belaúnde Terry. La política de colonización de dicho gobierno puso a disposición de los colonos zonas que hasta ese tiempo permanecían alejadas e inaccesibles. El fracaso de las propuestas de desarrollo impulsadas por esos proyectos fue hábilmente aprovechado por grupos de narcotraficantes que encontraron en la frustración de los colonos y en la nueva infraestructura vial la oportunidad para expandir los cultivos de coca. Estos se implantaron en zonas donde antes no habían existido o habían estado limitados para el consumo tradicional de la población, como es el caso de las cuencas Pichis-Palcazu. En esas cuencas, el gobierno de Belaúnde desarrolló un «programa especial» que prolongó la Carretera Marginal hasta conectarla con la carretera Federico Basadre. De esta manera vinculó las regiones amazónicas de Junín, Pasco y Huánuco con la de Ucayali. El narcotráfico se propagó por esa carretera y constituyó la fuente principal de ingresos para los movimientos subversivos que prosperaron en aquel tiempo. Esta relación simbiótica entre inversiones para colonización y expansión de cultivos de la coca con fines ilícitos ya había sido señalada por el economista César Villanueva a inicio de 1980, refiriéndose a las iniciativas de colonización del presidente Belaúnde durante su primer gobierno (Villanueva, 1980).

Un muy valioso artículo de Ciro Salazar y de Jessica Florián (2022) retoma el tema, aunque no citan el trabajo de Villanueva, lo que es comprensible, porque su texto fue publicado en una revista de provincia de escasa circulación. Los autores reseñan una serie de obras viales, que ellos califican de casos emblemáticos, que han terminado impulsando los cultivos de coca y otras actividades ilícitas (minería y tala de bosques, principalmente)³. A ellas habría que incluir algunas más, como la vía que une Puerto Ocopa con Atalaya y

la que va desde Pangoa (Junín) hacia el río Ene. Ambas tienen la peculiaridad de ser carreteras ilegales construidas por madereros, con la finalidad de acceder a nuevas zonas de explotación, por los que luego entran colonos que arrasan los bosques. El Estado, a lo sumo, ha sido un simple observador. Habría que añadir también la vía que corre a lo largo del gasoducto, en el tramo que atraviesa la cordillera de Vilcabamba, que separa las cuencas de los ríos Ene y Urubamba, utilizada como ruta del tráfico de drogas hacia el sur.

Pero un aporte incluso más importante del artículo de Salazar y Florián (2022) es el haber señalado una serie de obras de infraestructura vial impulsadas desde algunos ministerios o por grupos de congresistas para apoyar actividades ilícitas que ya se están realizando en diversas zonas. Son muchos los casos y no los vamos a repetir porque están claramente puntualizados en ese trabajo (Tabla 1: “Iniciativas viales en la Amazonía peruana seleccionadas y riesgo de potenciamiento de economías ilícitas”) (p. 12). Para ubicar cada una de esas iniciativas, los autores han tenido en cuenta aquellas en las que ocurren al menos una de las tres siguientes condiciones:

- 1) sobreposición o colindancia del proyecto a zonas de actividad coca-lera o rutas del narcotráfico identificadas por Devida en sus reportes anuales, 2) sobreposición o colindancia del proyecto con zonas donde ha habido reportes de ocurrencia de cultivos ilícitos de hoja de coca, narcotráfico, minería ilegal o informal, o tala ilegal, y 3) sobreposición o colindancia con rutas de abastecimiento de insumos para la actividad ilegal. (pp. 11-12)

Es decir, el Estado financia a sabiendas obras para favorecer actividades ilícitas en curso.

El primer gran impacto de la economía de la droga en Loreto se produjo en la década de 1980, cuando la pasta básica procedente de las zonas de producción (Apurímac y Ene, principalmente) era transportada hacia la frontera con Colombia, en el norte, por vía fluvial. La prosperidad de algunos lugareños (los que impulsaban el tráfico y los que se beneficiaban con la abundancia de dinero) era tal que sentían que vivían en Miami. De hecho, en aquella época una empresa nacional de aviación inauguró los vuelos entre ambas ciudades. La felicidad de esos pobladores fue efímera, ya que los narcotraficantes, considerando excesivos sobrecostos del traslado fluvial (coimas en cada parada), optaron por el transporte aéreo. La economía de la ciudad cayó en un 40 %⁴.

En Loreto, las primeras plantaciones de coca con fines de producción de drogas se produjeron en el Putumayo, en la década de 1990. Hugo Cabieses (2021) cita la existencia de no menos de 600 ha de coca en esa cuenca en 1996. Sin embargo, su producción comenzó a incrementarse a partir de la década de 2000. Recordemos que el año 2000 murió Ezequiel Ataucusi, fundador de la Iglesia Israelita del Nuevo Pacto Universal que se había asentado en el triángulo de la triple frontera de Perú con Colombia y Brasil. En ese momento, las fuertes pugnas internas por el liderazgo que se produjeron entre los herederos terminaron por descomponerlo y en convertirlo en impulsor de los cultivos de coca. Años más tarde, el “efecto globo” (presión sobre los cultivos de coca en una zona que lleva a que estos se trasladen hacia otras) contribuyó a la expansión de la coca en Loreto. En 2019 los cultivos alcanzaron 6 398 ha., que en aquel entonces representaban el 11,7 % de la producción nacional (Cabieses, 2021, pp. 196-198). Estamos seguros de que estas cifras han sido sobrepasadas actualmente dada la agresiva presencia, en la zona sur de Loreto, de colonos procedentes de zonas cocaleros que invaden comunidades indígenas —fenómeno mucho más fuerte en la región de Ucayali— y, en la zona norte, de colombianos que fomentan el cultivo tanto en el Putumayo como en la zona de la triple frontera. Sin embargo, no existen estudios que permitan medir la magnitud de estos procesos.

Los cultivos de coca también han ingresado a las Áreas Naturales Protegidas. Un estudio reciente señala la presencia de este sembrío en veinte de ellas, en su mayoría dentro de la propia área y en algunos casos, en sus zonas de amortiguamiento (Durand, 2022).

5. Conclusiones⁵

Las diferencias en Loreto y otras partes del país entre la economía ilegal y la legal son escasas o inexistentes, sea porque empresas legalmente constituidas son manejadas de manera ilegal o porque, no obstante funcionar de manera legal, generan iguales problemas que las ilegales: graves impactos ambientales, negativa a asumir su responsabilidad de remediarlos y evasión de las multas que les han sido impuestas por el Estado, como es el caso de empresas petroleras y mineras.

El Estado ha perdido el control de su territorio que es manejado de acuerdo a la conveniencia de las economías ilegales. Las economías mafiosas controlan el poder político y económico de gran parte de la región y del

país. La presencia del Estado es formal, como la de un fantasma amable que se cuida de no asustar. Su presencia, en la ciudad y en el campo, es solo aparente, ya que no cuentan con personal, equipos ni presupuesto para funcionar. Su personal no es confiable, dado que con frecuencia está coludido con infractores de todo tipo. Tampoco tiene ningún interés por controlar a los infractores, ya que, a fin de cuentas, estos ofrecen trabajo a la población, algo que el mismo Estado es incapaz de hacer.

La producción de oro en el Nanay y en el Putumayo y la de drogas es manejada por colombianos y brasileños, quienes se llevan a sus países el dinero generado que, según el economista Roger Grandez (2021), es de unos dos mil millones de soles anuales. Parte de este dinero regresa a Iquitos y es invertido en la compra de predios para urbanizaciones. Aunque no contamos con información que permita establecer los vínculos entre estas economías y los negocios que han prosperado en Iquitos en los últimos años, se sospecha que sí existen. Se trata, sobre todo, de hoteles, restaurantes, salones de belleza y gimnasios. En cambio, no hay dudas de que el origen del dinero utilizado en los créditos llamados “gota a gota” provienen de la economía ilegal del oro y la coca. Son créditos informales que, de acuerdo a nuestros cálculos, mueven unos diez mil soles diarios para préstamos pequeños con un interés de 20 % en 22 días, pero como se capitalizan de manera diaria, este llega hasta 45 % (Grandez, 2021). Los cobradores de estos préstamos son sicarios que, en caso de demora de los prestatarios, los golpean, realizan destrozos en sus hogares e incluso pueden llegar a asesinarlos.

El balance más demoledor sobre la regionalización lo proporciona el economista Roger Grandez (2021):

En términos globales, de las inversiones de S/ 3 mil 658 millones ejecutadas en los últimos 19 años, el 45 por ciento de la infraestructura edificada se encuentra destruida, sobredimensionada o subutilizada y no conectada con los servicios básicos (agua, desagüe, energía eléctrica y telecomunicaciones); y el 55 por ciento restante sí está en uso, pero en un lento proceso de deterioro por falta de mantenimiento. (p.35)

Dentro de este panorama de pérdida de control territorial del Estado en todos sus niveles, debido a ineficiencia y corrupción, cobra relevancia la propuesta de algunas organizaciones indígenas de constituirse como gobiernos autónomos para gestionar directamente sus territorios ancestrales.

Notas

- 1 Nuestro agradecimiento a las siguientes personas por las entrevistas que nos concedieron para elaborar este artículo: el economista Roger Grandez; Karen de la Cruz, coordinadora regional de CHS Alternativo de Iquitos; Guillermo Reaño, educador y periodista especializado en temas de medio ambiente; el antropólogo Rodrigo Lazo; y dos funcionarios públicos, que nos pidieron mantener sus nombres en reserva. Lamentablemente, por limitaciones de espacio no hemos podido aprovechar muchos de los valiosos aportes de estas personas. Gracias también a Lucy Trapnell, esposa y colega, por la atenta lectura del manuscrito final y sus siempre acertadas observaciones.
- 2 En junio de 2023, el Ministerio de Energía y Minas y Petroperú ha presentado un proyecto de ley para permitir la explotación minera en las ANP de uso indirecto.
- 3 Valga una breve digresión. En nuestra primera visita a una comunidad awajún del Alto Marañón en 1968, ante la pregunta a un anciano de la comunidad sobre qué significaba para él la carretera (en aquel tiempo en la zona se desarrollaba un programa de colonización impulsado por el Ejército), respondió: “es el camino por donde entran las enfermedades”.
- 4 Así lo declaró en 1985 el presidente de la Cámara de Comercio de Iquitos, en una presentación pública.
- 5 Agradezco al economista Roger Grandez por la entrevista que me concedió, que ha sido inspiradora para redactar estas conclusiones.

Referencias bibliográficas

- Cabieses, H. (2021). Loreto, ambiente y sus diversos tráfico. En A. Chirif (Ed.), *Remando por Loreto. Análisis socioeconómico, político y ambiental de la región* (pp. 193-202). Kené - Instituto de Estudios Forestales y Ambientales.
- Chirif, A. (15 de febrero de 2017). *IRSA Sur: corrupción comenzó antes del contrato*. Servindi. bit.ly/3Wj0yBQ
- Chirif, A. (8 de marzo de 2018). *Hidrovia Amazónica: ¿Malos cálculos u otro cuento como la Interoceánica?*. Lamula.pe. bit.ly/3UX47MH
- Dourojeanni, M. (15 de marzo de 2013). *Revisitando a Interoceánica Sul, na Amazônia peruana*. Oeco. bit.ly/3W0djBw
- Durand, F. (4 de enero de 2022). *Áreas Naturales Protegidas: Nuevo frente para combatir al narcotráfico*. Info región. bit.ly/3G2mueQ
- Decreto Supremo N.º 021-2015-MINAGRI. (29 de setiembre de 2015). Normas Legales, N.º 13520. Diario Oficial El Peruano, 30 de setiembre de 2015.
- Fernández, J. (2021). Oro en el río: minería ilegal en Loreto, la amenaza que brilla. En A. Chirif (Ed.), *Remando por Loreto. Análisis socioeconómico, político y ambiental de la región* (pp. 225-236). Kené - Instituto de Estudios Forestales y Ambientales.
- Grandez, R. (2021). Loreto: Inversión pública en los últimos 20 años, los casos del GORE Loreto y la municipalidad provincial de Maynas. En A. Chirif

- (Ed.), *Remando por Loreto. Análisis socioeconómico, político y ambiental de la región* (pp. 27-36). Kené - Instituto de Estudios Forestales y Ambientales.
- Ley N.° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre. (21 de julio de 2011). Normas Legales, N.° 11475. Diario Oficial El Peruano, 22 de julio de 2011.
- Lazo, R. (2 de octubre de 2022). *Minería ilegal en Amazonas: ¿Por qué algunas comunidades awajún apoyan la fiebre del oro?*. Ojo Público. bit.ly/3PuIdQ1
- Organización de Desarrollo de las Comunidades Fronterizas del Cenepa, Grupo de Trabajo Racimos de Ungurahui y Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas. (2009). *Perú: Crónica de un engaño. Los intentos de enajenación del territorio fronterizo awajun en la Cordillera del Cóndor a favor de la minería*. (Informe IWGIA n° 5). ODECOFROC, Racimos de Ungurahui, IWGIA.
- OSINFOR (mayo 2022). Información tomada de Aporta. Serie Contribuciones a la Gobernanza del Sector Forestal. Manejo forestal comunitario. Implementación del mecanismo de compensación de multas por actividades de conservación de bosques e identificación de mejoras. Programa de cooperación técnica FOREST de USAID y el Servicio Forestal de los Estados Unidos.
- Salazar, C. y Florián, J. (2022). Conectividad vial y economías ilícitas en la Amazonía peruana. *Revista Kawsaypacha: Sociedad y Medio Ambiente*, (10), A-004. <https://doi.org/10.18800/kawsaypacha.202202.004>
- Valdés, R., Basombrío, C. y Vera, D. (2020). *Las economías criminales y su impacto en el Perú*. Konrad Adenauer Stiftung, CHS Alternativo / USAID.
- Vera, E. (22 de setiembre de 2022). *La destrucción por el oro: mineros ilegales expanden contaminación y crisis en comunidades de la frontera con Ecuador*. Mongabay. bit.ly/3uWM0Mr
- Villanueva, C. (1980). Penetración capitalista y la ruta de las drogas. *Shupihui*, V(16), 485-495.